



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aprovechamientos mitológicos en los montes nº 142 y 166 del C.U.P. del municipio de Salduero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 5 de julio de 2018.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

1643

BOPSO-79-11072018